

NICARAGUA

Nicaragua experimenta un profundo proceso de transformación institucional. El eje de este proceso es, sin duda, la necesidad de la creación de un Estado de Derecho.

Esta transformación institucional y legal se desarrolla en varios niveles. Con el objeto de organizar y estructurar el Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional ha aprobado un número significativo de instrumentos legales, a saber: La Ley de Procedimiento, Organización y Competencia del Poder Ejecutivo; Ley que regula la jurisdicción de lo contencioso administrativo; Ley de contratación del Estado, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Ley General de Salud. Pronto a discutirse la Ley de Probidad del Servidor Público y la Ley de Acceso a la información pública.

En el ámbito del Órgano de Control Rector de la fiscalización de los recursos de la Administración pública, la Contraloría General de la República presentará a la Asamblea Nacional, previo proceso de consulta con otras instituciones públicas y privadas y con la sociedad civil, un nuevo marco legal para la misma.

Por otra parte, y en el ámbito de la justicia, recientemente entró en vigencia la Ley Orgánica del Poder Judicial que democratiza el órgano judicial y legalmente reconoce y garantiza la independencia externa e interna.

En esta misma línea de transformación de la justicia, y particularmente en la justicia penal, se aprobó un nuevo Código Procesal Penal, una ley del Ministerio Público, una reforma al Código Penal vigente, que incluye delitos como el tráfico de influencia (pública y/o particular), enriquecimiento ilícito, soborno transnacional y modifica tipos penales como la malversación de caudales públicos, fraude y peculado.

Por otro lado, y como mecanismos de control no-formal, el Presidente de la República, creó una "Comisión Jurídica" con la finalidad de que presente recomendaciones para la creación de un nuevo sistema de orden jurídico y de justicia, y con ello profundizar el proceso de transformación arriba anunciado y la promoción de la transparencia de la gestión pública y la relación de la administración estatal con el ciudadano (a).

También se ha publicado y difundido por el Comité Nacional de Integridad "El Manual del Servidor Público". Actualmente está en edición una segunda publicación que comprende los nuevos cambios y un número mayor de textos.

Por último, la voluntad del Estado de Nicaragua en la lucha contra la corrupción también se expresa, y de forma inequívoca, en llevar a funcionarios y ex funcionarios públicos ante la justicia penal para que respondan por sus actos de corrupción.